

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.

- O. M. 1.898/61 por la que se aprueba la entrega de mando del buque-hidrografo «Malaspina».—Página 1.138.
- O. M. 1.899/61 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha «V-20».—Página 1.138.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

- O. M. 1.900/61 por la que se dispone pase a ocupar el destino de Jefe de los Servicios de Máquinas de la Flota el Teniente Coronel de Máquinas (Mv) don José Aboy Gándara.—Página 1.138.

RESERVA NAVAL

Prácticos de Puerto.—Nombramientos

- O. M. 1.901/61 por la que se nombra Práctico de Número del Puerto de Santander al Capitán de la Mari-

na Mercante y Alférez de Navío de la Reserva Naval don Eloy Argos Angulo.—Página 1.138.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Cruz a la Constancia en el Servicio.

- O. M. 1.902/61 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio al personal de Sargentos Fogoneros que se expresa.—Página 1.138.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

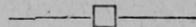
Orden de 1 de junio de 1961 por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos del concurso número treinta y cuatro.—Páginas 1.138 y 1.139.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 6 de junio de 1961 por la que se publica relación de pensiones concedidas al personal civil que se expresa.—Páginas 1.139 y 1.140.

EDICTOS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.

Orden Ministerial núm. 1.898/61.—Se aprueba la entrega de mando del buque-hidrografo *Malaspina* por el Capitán de Corbeta D. Agustín Rosety Caro al de igual empleo D. Enrique Martínez Jiménez.

Madrid, 20 de junio de 1961.

ABARZUZA

Orden Ministerial núm. 1.899/61.—Se aprueba la entrega de mando de la lancha *V-20* por el Alférez de Navío D. Fernando Mac-Kinlay Leiceaga al de igual empleo D. Manuel Castañeda Turmo.

Madrid, 20 de junio de 1961.

ABARZUZA

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.900/61.—Se dispone que el Teniente Coronel de Máquinas (Mv) don José Aboy Gándara cese en su actual destino y pase a ocupar, con carácter forzoso, el de Jefe de los Servicios de Máquinas de la Flota, debiendo tomar posesión del mismo a la terminación de las maniobras.

Madrid, 20 de junio de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Reserva Naval.

Prácticos de Puerto.—Nombramientos.

Orden Ministerial núm. 1.901/61.—Como resultado del concurso-oposición celebrado para cubrir una plaza vacante de Práctico de Número del Puerto de Santander, se nombra para dicho cargo al Capitán de la Marina Mercante y Alférez de Navío de la Reserva Naval D. Eloy Argos Angulo.

Madrid, 20 de junio de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Cruz a la Constancia en el Servicio.

Orden Ministerial núm. 1.902/61.—Por reunir las condiciones que determinan la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959) y Orden Ministerial número 1.497/59 (D. O. núm. 113), dictada para su aplicación, oída la Junta de Clasificación y Recompensas, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en las categorías que se citan, con la antigüedad y efectos económicos que se indican, a los Sargentos Fogoneros que se relacionan:

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de pensión de 600 pesetas anuales. Los efectos administrativos de esta concesión deberán ser a partir de 1 de enero de 1960, primera revista administrativa pasada como tal Sargento.

Sargento Fogonero D. José Allegue Valiño.—Antigüedad de 30 de diciembre de 1948.

Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales. Los efectos administrativos de esta concesión deberán ser a partir de 1 de octubre de 1960, primera revista administrativa pasada como tal Sargento.

Sargento Fogonero D. Francisco Soto Torres.—Antigüedad de 2 de octubre de 1952.

Cruz con incremento de pensión de 600 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1960.

Sargento Fogonero D. Pedro Alcaraz Balsalobre.—Antigüedad de 15 de septiembre de 1960.

Cruz sin pensión.

Sargento Fogonero D. Juan Daza Ortégón.—Antigüedad de 19 de diciembre de 1957.

Sargento Fogonero D. Ismael Sartomé Santomé.—Antigüedad de 27 de julio de 1958.

Madrid, 20 de junio de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. Sres.: En cumplimiento al artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 y de la Orden de esta Presidencia de 6 de mayo de 1961 (*B. O. del Estado* número 16), que adjudica con carácter provisional los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora y que fueron anuncia-

dos como formando parte del concurso número 34. Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Se adjudican, con carácter definitivo a todos los efectos, los destinos o empleos civiles del referido concurso número 34.

Art. 2.º Los Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales, que por la presente Orden adquieren un destino con carácter definitivo, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado», que determina el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala profesional y alta en la de Complemento a la mayor brevedad posible y cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército respectivo, momento éste en que se procederá con arreglo a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (B. O. del Estado núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1961.—P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros. ...

(Del B. O. del Estado núm. 144, pág. 9.149.)

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACIÓN DE REFERENCIA.

Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.

Cádiz.—Doña Dolores y doña Guillermina González García, huérfanas del Oficial primero D. Manuel González Tello: 6.412,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 3 de agosto de 1960.—Residen en San Fernando (Cádiz).—(13).

Cádiz.—Doña Francisca Barreiro Pérez, viuda del Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Angel Ruiz

Muñoz: 6.462,02 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 12 de marzo de 1961.—Reside en San Fernando (Cádiz).

Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 17 de julio de 1956 y 22 de diciembre de 1960.

Madrid.—Doña María de los Angeles Buelta Moreno, viuda del Escribiente Mayor D. Dionisio Parada Ramos: 8.685,41 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de enero de 1961.—Reside en Madrid.—(14).

Madrid.—Doña Enriqueta de Castro Tiscar, huérfana del Comisario D. Augusto de Castro Carril: 6.000,00 pesetas anuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de enero de 1961.—Reside en Madrid.—(15).

Huelva.—Don José Camacho Chicala y doña Josefa Márquez Rodríguez, padres del Marinero de segunda Domingo Camacho Márquez: 5.347,50 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva desde el día 1 de junio de 1960.—Residen en Lepe (Huelva).—(20).

Estatuto y Leyes de 17 de julio de 1956, 20 de julio de 1955 y 22 de diciembre de 1960.

La Coruña.—Doña Ascensión González Martínez, viuda del Vigía Mayor D. Daniel Pena Fraga: 10.286,01 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 5 de enero de 1961.—Reside en La Coruña.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(13) Se rectifica la pensión que les fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de abril de 1961 (D. O. núm. 91) y se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que quedará nulo. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copar-

ticipa que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(14) Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1960, que determina el cese de incompatibilidad establecido por el artículo 96 del Estatuto de Clases Pasivas, y hace compatible el sueldo que percibe como maestra nacional y la pensión que ahora se le concede.

(15) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Enriqueta Tiscar Casanova, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo de Guerra y Marina el 15 de diciembre de 1925 (D. O. núm. 280). La percibirá, mientras conserve la aptitud legal; desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de diciembre de 1960, y en la actual cuantía, límite mínimo que determina dicha Ley.

(20) Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre de 1960, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 6 de junio de 1961.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

(Del D. O. del Ejército núm. 139, pág. 1.143.)

—□—

EDICTOS

(242)

Don José María Arana Amézaga, Capitán de Corbeta (R. N. A.), Juez instructor del expediente de pérdida de la hoja de filiación de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Manuel Souto Martínez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superioridad se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento.

La Coruña, 14 de junio de 1961.—El Capitán de Corbeta (R. N. A.), Juez instructor, *José María Arana Amézaga*.

(243)

Don Vicente Vaamonde Mallo, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 587 de 1961, instruido por pérdida de

la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscripto del Trozo de Gijón Juan Rodríguez Sánchez,

Hago constar: Que por decreto de la Superior Autoridad judicial de este Departamento ha sido declarado nulo y sin valor el referido documento, por haber sido declarado justificado el extravío del mismo; incurriendo en responsabilidad las personas que lo hallen o posean y no lo entreguen a las Autoridades de Marina.

Gijón, 15 de junio de 1961.—El Comandante, Juez instructor, *Vicente Vaamonde Mallo*.

(244)

Don Manuel Romero Hume, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente número 134 de 1960, instruido por extravío de la Libreta de Inscripción Marítima, folio 126 de 1924, del Distrito Marítimo de Mallorca-Ibiza, correspondiente a Manuel Muñoz Lamela,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz se declara nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Dado en Sevilla a 16 de junio de 1961.—El Capitán de Corbeta, Juez instructor, *Manuel Romero*.

(245)

Don Ávelino Negrete Rey, Alférez de Navío (a), Juez instructor del expediente número 605 de 1961, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto del Trozo de Ortigueira José María López Villasuso,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 12 del actual, se declara justificado el extravío de dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea indebidamente.

Y para que conste, extendiendo el presente en Ortigueira a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Ávelino Negrete Rey*.